



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Oficio No. 206C0201000300S/UT/024/2021.

Lerma, Estado de México;
Mayo 31 de 2021.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E:**

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, interpuesta por usted con número de folio **00013/CCCEM/IP/2021**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y remitida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Se anexa la solicitud y se requiere las acciones giradas al conocer de estos hechos y todos los expedientes completos con máxima transparencia , incluidos estudios de mercado , acta del sub comite de adquisiciones , arrendamientos y prestación de servicios o su similar al respecto,requerimiento del área usuaria"

RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 167 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, éste Organismo se declara incompetente, para dar trámite y respuesta a su solicitud de información; lo anterior, por no corresponder al objeto, facultades, competencias y atribuciones conferidas por el artículo 223 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

En este sentido, la presente Solicitud de Información corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México quien dentro de su ámbito de atribuciones y competencias responderá lo conducente acerca de procedimientos adquisitivos; y a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, respecto a la investigación del tema en cuestión. Por lo que se sugiere acudir a la Unidad de Transparencia de estos Sujetos Obligados para la tramitación y seguimiento correspondiente, a través de la siguiente liga:

<https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 178 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Organismo se declara incompetente para dar trámite y respuesta a su solicitud de información lo anterior por no corresponder al objeto, facultades, competencias y atribuciones conferidas por el artículo 173 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

En este sentido, la presente Solicitud de Información corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, dentro de su ámbito de atribuciones y competencias, responderá la correspondiente área de procedimientos administrativos y a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, respecto a la investigación del tema en cuestión. Por lo que se sugiere acudir a la Unidad de Transparencia de estos Sujetos Obligados para la tramitación y seguimiento correspondiente a través de la siguiente liga:

<https://www.sarimex.org.mx/sarimex/ciudadanoforopos>

Reiterando la plena disposición que tiene este Organismo para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiere y

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN